



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-55/2019

RECURRENTE:
MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTRA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a treinta de marzo de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-473/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **Recurso de Inconformidad** a las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos del treinta de marzo del presente año con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **C. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA**, por su propio derecho, en contra del "PUNTO DE ACUERDO QUE RESUELVE DESECHAR LAS MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS DE FORMA OFICIOSA POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y SU UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEEBC/UTCE/PES/5/2019".

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación **RI-55/2019**, y Túrnese al Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente, a fin de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. *Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.
Cumplase

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS